

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35739** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 452/2011, por auto de fecha 11 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Transportes Inter-Ejido, S.L.", con NIF B 04233102, domicilio en carretera de Pampanico, número 210, El Ejido-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido-Almería.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Almería, 21 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110080537-1